



**Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**

Se llamo el dia
19 mayo 2017
y quedo de venir
a notificar!

Lebrija, mayo 19 de 2017

GG-ESP- 177 -17

Señor
DANNY FERNANDO ARCINIEGAS
Calle 12 No 13ª -impar
Sector cabecera del llano
Cel : 3014332580 – 3173278596

REF: SOLICITUD DISPOSICION DE AGUA.

Cordial saludo:

Para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija, es de gran importancia escuchar, recibir y resolver todas las solicitudes presentadas por nuestros ciudadanos, pues ellos nos dan la posibilidad de mejorar nuestro servicio y lograr la satisfacción de todos, por tal razón y en respuesta a su solicitud me permito informarle:

Que Teniendo en cuenta los acontecimientos del día de ayer 18 de mayo del 2017 donde se evidencio que usted realizo la disposición de agua proveniente de lavado de pozo de perforación de agua profunda en pozo de alcantarillado en la carrera 15 con calle 11 sin autorización de nuestra empresa dando lugar a la aplicación del nuevo código de policía por parte de los agente de nuestro municipio por el incumplimiento del articulo 28

1. Poner en riesgo a personas o bienes, durante la instalación, utilización, mantenimiento o modificación de las estructuras de los servicios públicos
2. modificar o alterar redes o instalaciones de servicios públicos.
3. arrojar en las redes de alcantarillado acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuos, escombros, lodo, combustibles o lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento.
4. no reparar oportunamente los daños ocasionados a la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, cuando estas reparaciones corresponden al usuario.

Parágrafo. Quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: **COMPORTAMIENTOS- MEDIDAS CORECTIVAS**

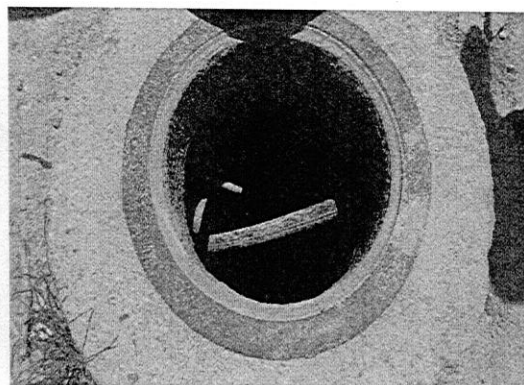
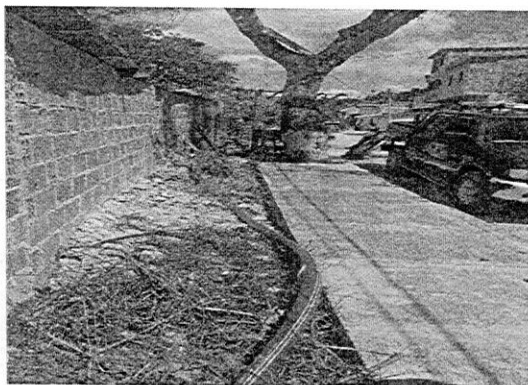
Calle 11 N° 8-73 Lebrija – Santander Teléfono: 6567828 Celular: 3508122323
Correo Electrónico: secretariagr@empulebrija.gov.co

19/05/2017



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.


Numeral1: multa general tipo 3; remoción de bienes; destrucción de bien.
Numeral2: multa general tipo3; reparación



Motivo por el cual no vemos necesario autorizar algo que usted ya efectuó sin tener en cuenta el concepto y la autorización de nuestra empresa y que se encuentra en trámite judicial.

Sin otro en particular,

Cordialmente


ESPL Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.
NIT 800137201-5
LUIS CARLOS FLOREZ LEAL
Gerente General